



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-226

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 3493 -
TEMUCO, 10 AGO. 2017

VISTOS:

- a. **La Resolución N° 56 de fecha 16/11/2016** que contrata la Obra "Construcción red de ciclovías comuna de Villarrica – Etapa 2", con la Empresa Constructora B&F S.A., Código B.I.P. 30359972-0.
- b. **El acta de entrega de terreno de fecha 19/12/2016**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 180 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 17/06/2017.
- c. **La Resolución N°6879 de fecha 07/12/2016** que modifica la imputación presupuestaria del año 2016, de obra "Construcción Red de Ciclovías Comuna de Villarrica – Etapa 2".
- d. **La Resolución N° 769 de fecha 21/02/2017** que imputa el presupuesto para el año 2017 de la obra "Construcción Red de Ciclovías Comuna de Villarrica – Etapa 2".
- e. **La Resolución N° 2545 de fecha 16/06/2017**, que aprueba aumento de plazo de 45 días corridos para la obra "Construcción Red de Ciclovías Comuna de Villarrica – Etapa 2", quedando como fecha de término el día 01/08/2017.
- f. **La Resolución N° 3243 de fecha 27/07/2017**, que aprueba aumento de plazo de 22 días corridos para la obra "Construcción Red de Ciclovías Comuna de Villarrica – Etapa 2", quedando como fecha de término el día 23/08/2017.
- g. **Ord. N°973 de fecha 08/08/2017**, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, en que aprueba las modificaciones realizadas al proyecto como parte de los aumentos de obras.
- h. **El Informe Técnico N°2 (308 - 139) de fecha 21/07/2017** de disminución, aumento de obras y obras extraordinarias de la obra "Construcción Red de Ciclovías Comuna de Villarrica – Etapa 2", que cuenta con el V°B° del Jefe (S) del Departamento Técnico y el Jefe (S) de la Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas y el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía.
- i. **Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 de fecha 25/07/2017**, emitido por el jefe (S) de departamento de administración y finanzas del SERVIU Región de la Araucanía.
- j. **La boleta de garantía N° 23 de fecha 07/12/2016** del Banco Santander que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato, con vencimiento el 29/08/2017;
- k. **La póliza de seguro N° 823586-1 de fecha 09/12/2016** de Renta Nacional y endoso con vigencia hasta fecha 29/08/2017.
- l. El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- m. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- n. El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o. EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;

- p. La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- q. El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- r. La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a **don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar**;
- s. La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; **Dicto la siguiente resolución:**

RESOLUCION

1.- DISMINUYASE el contrato de la Resolución N° 56 de fecha 16/11/2016 de este Servicio en la cantidad de **\$27.091.273.-** (Veintisiete millones noventa y un mil doscientos setenta y tres pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora B&F S.A.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico N°2 indicado en el visto h) y según el siguiente detalle:

Disminución					
Ítem	Partida	Unidad	cantidad	Precio Unitario	Total
A.1.2	Remoción de pavimentos existentes y transporte a botadero	m ³	5,0	\$ 11.515	\$ 57.575
A.1.3	Remoción de aceras y transporte a botadero	m ²	276,9	\$ 6.461	\$ 1.789.051
A.1.4	Remoción de soleras y Transporte a Botadero	ml	56,7	\$ 10.251	\$ 581.232
A.2.1	Excavación en corte	m ³	46,2	\$ 6.617	\$ 305.705
A.2.2	Preparación Subrasante	m ²	513,1	\$ 387	\$ 198.570
A.3.1	Suministro base granular cbr=60%	m ³	43,0	\$ 17.912	\$ 770.216
A.3.2	Colocación base granular cbr=60%	m ³	43,0	\$ 13.442	\$ 578.006
A.4.1	Suministro Pavimento Hormigón e=0,1m	m ³	8,6	\$ 92.740	\$ 797.564
A.4.2	Colocación pavimento Hormigón	m ²	86,4	\$ 24.303	\$ 2.099.779
A.5.1	Suministro de hormigón	m ²	393,5	\$ 21.680	\$ 8.531.080
A.5.2	Colocación de hormigón	m ²	393,5	\$ 16.086	\$ 6.329.841
A.6.1	Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ml	56,7	\$ 30.407	\$ 1.724.077
A.6.2	Suministro y Colocación Soleras Tipo c	ml	86,4	\$ 18.264	\$ 1.578.010
B.4.1	Traslado paraderos - kiosko	ml	1,0	\$ 234.587	\$ 234.587
B.4.8	Traslado de grifos	N°	1,0	\$ 366.657	\$ 366.657
D.4	Canaleta prefabricada con tapa	ml	8,0	\$ 21.368	\$ 170.944
G.13	Calzada HCV e=0,15m	m ²	33,2	\$ 12.771	\$ 423.997
G.14	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	9,0	\$ 61.598	\$ 554.382
TOTAL					\$ 27.091.273

2.- AUMENTESE el contrato de la Resolución N° 56 de fecha 16/11/2016 de este Servicio en la cantidad de **\$99.246.287.-** (Noventa y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos) por concepto de Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Construcción red de ciclovías comuna de Villarrica – Etapa 2", según detalle:

Aumento					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
A.1.2	Remoción de pavimentos existentes y transporte a botadero	m ³	10,1	\$ 11.515	\$ 116.302
A.1.3	Remoción de aceras y transporte a botadero	m ²	462,6	\$ 6.461	\$ 2.988.859
A.1.4	Remoción de soleras y Transporte a Botadero	ml	231,1	\$ 10.251	\$ 2.369.006
A.1.5	Remoción de arboles	N°	10,0	\$ 59.159	\$ 591.590
A.2.1	Excavación en corte	m ³	112,0	\$ 6.617	\$ 741.104
A.2.2	Preparación Subrasante	m ²	889,1	\$ 387	\$ 344.082
A.3.1	Suministro base granular cbr=60%	m ³	104,8	\$ 17.912	\$ 1.877.178
A.3.2	Colocación base granular cbr=60%	m ³	104,8	\$ 13.442	\$ 1.408.722
A.4.1	Suministro Pavimento Hormigón e=0,1m	m ³	20,3	\$ 92.740	\$ 1.882.622
A.4.2	Colocación pavimento Hormigón	m ²	202,4	\$ 24.303	\$ 4.918.927
A.5.1	Suministro de hormigón	m ²	619,3	\$ 21.680	\$ 13.426.424
A.5.2	Colocación de hormigón	m ²	619,3	\$ 16.086	\$ 9.962.060
A.5.3	Dispositivos de rodado	N°	8,0	\$ 32.732	\$ 261.856
A.6.1	Suministro y Colocación Soleras Tipo A	ml	311,1	\$ 30.407	\$ 9.459.618
A.6.2	Suministro y Colocación Soleras Tipo c	ml	671,4	\$ 18.264	\$ 12.262.450
B.1.2	Línea central segmentada	m	18,7	\$ 5.843	\$ 109.264
B.1.3	Línea borde segmentada	m	31,8	\$ 2.459	\$ 78.196
B.1.5	Demarcación calzada pintura azul RAL5012	m ²	95,2	\$ 17.535	\$ 1.669.332
B.2.3	Flecha recta	N°	2,0	\$ 137.390	\$ 274.780
B.2.4	Solo bicicletas	N°	4,0	\$ 124.845	\$ 499.380
B.2.5	Estacionamiento de accesibilidad universal	N°	1,0	\$ 93.634	\$ 93.634
B.4.5	Suministro tachas blancas	ml	41,0	\$ 8.644	\$ 354.404
B.4.6	Colocación tachas blancas	ml	41,0	\$ 12.353	\$ 506.473
B.4.7	Hitos verticales poliuretano color naranja	N°	2,0	\$ 25.343	\$ 50.686
C.1.14	Baliza Solar	N°	2,0	\$ 1.440.114	\$ 2.880.228
G.13	Calzada H.C.V. e=0,15 m	m ²	9,6	\$ 12.771	\$ 122.602
G.15	Pintura termoplástica blanca	m ²	10,4	\$ 14.732	\$ 153.213
G.9	Baranda	m	83,3	\$ 64.165	\$ 5.344.945
G.12	Demoler y rehacer sumidero tipo Serviu	N°	2,0	\$ 586.651	\$ 1.173.302
				TOTAL	\$ 75.921.239

Obra Extraordinaria					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
OE.1	Colector C.C. 600mm	ml	15,0	\$ 65.818	\$ 987.270
OE.2	Muro de Bloque	m ²	76,8	\$ 170.963	\$ 13.129.958
OE.3	Árbol Nativo	N°	10,0	\$ 86.271	\$ 862.710
OE.4	Baldosa Minvu "0"	m ²	37,8	\$ 46.215	\$ 1.746.927
OE.5	Hormigón H.C.V. e:0,15m R7	m ²	242,5	\$ 27.209	\$ 6.598.183
				TOTAL	\$ 23.325.048

Resumen de obras:

Total Contractual	\$ 541.635.051			Aumento y disminución actual	Aumento y disminución acumulada
Disminución de obras	\$ 27.091.273	5,0%	Del total del contrato	5,0%	5,0%
Aumento Obras	\$ 75.921.239	14,0%	Del total del contrato	14,0%	14,0%
Obras Extraordinarias	\$ 23.325.048	4,3%	Del total del contrato	4,3%	4,3%
Aumento Efectivo	\$ 72.155.014	13,3%	Del total del contrato	13,3%	13,3%
Nuevo monto contrato	\$ 613.790.065			\$ 613.790.065	\$ 613.790.065

4.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

5.- IMPUTACION: el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de \$72.155.014.- se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 30359972-0 "**Construcción red de ciclovías comuna de Villarrica – Etapa 2**", del presupuesto año 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 de fecha 25/07/2017, mencionado en visto i) de la presente.

6.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga en gasto alguno para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC / FPP / RLL / rfv

Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Seremi Minvu IX Región
- Empresa Constructora B & F S.A. /Dirección: Calle Cienfuegos N°210 - Arauco.**
- Oficina de Partes



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA